



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0008777/2016

Córdoba, 17 MAR 2016

VISTO

el desarrollo de la 3º cohorte de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) durante el corriente año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el corriente año lectivo se desarrollará el Curso Teórico-Práctico "Sujeto, Subjetividad y Prácticas de subjetivación", a cargo de la Dra. Ana María Fernández, que no reside en la ciudad de Córdoba,

La necesidad de contar con insumos para los diferentes coffe breaks que se brinda a los alumnos,

La necesidad de material didáctico utilizado para el dictado de clases como artículos de librería,

Que el financiamiento de los gastos se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos de traslados, alojamiento y refrigerios de los docentes responsables académicos, en razón de cumplir con el dictado de los cursos teórico-prácticos de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial según el siguiente detalle:

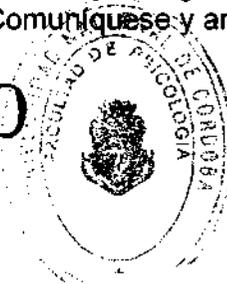
Asignatura	Docente	Ciudad de origen	Fecha
"Sujeto, Subjetividad y Prácticas de subjetivación"	Dra. Ana María Fernández	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	30 de junio, 1 y 2 de julio

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago y/o reintegro de los gastos de alimentos, artículos descartables, y otros artículos relacionados con el servicio de coffe break, como termos o material de vidrio así también gastos relacionados a material didáctico como artículos de librería a la Mgter. Ana Correa como Directora de la citada Carrera, y/o a la Lic. Pamela Ceccoli en su función de Secretaria Técnica de la citada Carrera.-

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, Comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 320



Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA